CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
01 MAR. 2021 11:53:16
Entrada 94731

Preguntes escrites

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada

Fdo.: Joan Josep NUET PUJALS
Diputado

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Josep Nuet i Pujals** y la Diputada **Marta Rosique i Saltor** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 01 de marzo de 2021

Joan Josep Nuet i Pujals
Diputado
G.P. Republicano

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
01 MAR. 2021 11:53:16
Entrada 94731

En los años inmediatamente posteriores a la victoria de Franco en la Guerra Civil, el bando nacional pobló el Estado español de monumentos para glorificar y crear retórica a favor del ganador.

Múltiples son las noticias sobre la voluntad (y obligatoriedad) de retirada de símbolos franquistas de las calles de nuestros barrios, pueblos y ciudades, y el municipio menorquín de Maó no es ninguna excepción.

El once de mayo de 1939, solo tres meses después de la entrada de las tropas franquistas en Menorca, se puso en marcha la construcción de un monumento en la Explanada de Maó, el monolito "A los caídos por Dios y por España", erigido por suscripción popular, es decir sufragado prácticamente por obligación por parte de las familias del municipio (no ser partícipe de este tipo de iniciativas hacía ser vistos como 'enemigo'). Pero este no es el único elemento cuestionable: el monolito fue construido por presos republicanos de la prisión del Hospital de Sangre, así como diversas fuentes apuntan al expolio de una treintena de piedras de algunos 'talaiots' de la isla, lo cual infringiría jurisdicción republicana, pues el Talatí de Dalt había sido declarado *Monumento Histórico Artístico* en el año 1931.

Dado el contexto de este monumento, la retirada del espacio público de este tipo de simbología queda amparada por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, así como por la Ley 2/2018, de 13 de abril, *de Memoria y Reconocimiento Democrático de las Illes Balears*.

Por ello se desea saber:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar la retirada de este monumento en concreto? En caso afirmativo, ¿en qué periodo de tiempo?

2. En caso negativo, ¿por qué?

3. ¿De quién depende la decisión de retirar este monumento? ¿Desempeña algún papel en ello el Ministerio de Defensa?

01 MAR. 2021 11:53:16 Entrada: 94731